

ORDENANZA Nº 11407/2010.-
EXPTE.Nº 3869/2010-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por vecinos de Loteo Florida s/imposición nombre a calle, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota referenciada, se interesa de éste Cuerpo la imposición de nombre a una calle pública del citado loteo.

Que la denominación propuesta por los recurrentes es la de “Coronel Carlos A, Mac Dougall”, a fin de nombrar a una de las arterias del paraje antes mencionado.

Que es intención de las familias firmantes de la presente requisitoria, homenajear a un ex vecino de Gualeguaychú, quien se destacara por ser el propulsor de la recordada “Cruzada de la Argentinidad”, evento éste que consistió en un encuentro deportivo de carácter nacional, el que tuviera lugar durante el año 1943, ocasión ésta en la que el Coronel Carlos Mac Dougall, visitó cada una de las provincias de la Argentina, portando nuestro Pabellón Nacional.

Asimismo, cabe recordar que fue uno de los fundadores del Serpentario Gral. San Martín, el cual funcionara por algún tiempo en nuestra ciudad, más precisamente en las inmediaciones del Hospital Centenario.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1º.- IMPONESE el nombre de “Coronel Carlos A. Mac Dougall” a la calle pública sin nombre Nº 5589 del denominado Loteo Florida.

ART.2º.- DISPONESE que por el área que corresponda, se proceda a la señalización de la arteria recientemente denominada.

ART.3º.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 6 de mayo de 2010.

Liliana M. Ríos, Presidenta - Celia Amarillo, Secretaria Int.

Es copia fiel que, Certifico.